

Guía docente

Identificación de la asignatura

Asignatura / Grupo	20419 - El Proceso Civil de Declaración / 11
Titulación	Grado en Derecho - Tercer curso
Créditos	6
Período de impartición	Primer semestre
Idioma de impartición	Castellano

Profesores

Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho / Edificio
Elisa Rosselló Mayans						
<i>Responsable</i>	Hay que concertar cita previa con el/la profesor/a para hacer una tutoría					

Contextualización

El proceso civil de declaración es una parte importante del Derecho Procesal que se estudia a lo largo de los cuatro cursos del Grado de Derecho, y que abarca otras asignaturas (la *Introducción al Derecho Jurisdiccional* de 1er. curso, y *El proceso civil de ejecución y las medidas cautelares* de 4º curso) que están muy relacionadas con ésta de 3er. curso.

Por otro lado, *El proceso civil de declaración* es (como, en general, todo el Derecho Procesal) una materia instrumental respecto del Derecho sustantivo –en este caso, respecto del Derecho Civil y Mercantil–, en el sentido de que, constatada la existencia de un conflicto, se explica en ella cómo puede obtenerse de los tribunales civiles, mediante el proceso declarativo adecuado (juicio ordinario, juicio verbal o alguno de los procesos especiales que la Ley prevé para determinados asuntos), la tutela de los derechos e intereses privados. En las clases de esta asignatura se combinarán teoría (explicación por el profesor de los conceptos y normas fundamentales sobre los temas de mayor importancia o complejidad) y, en menor proporción, práctica (discusión y resolución por los alumnos de casos prácticos, redacción de algunos escritos procesales básicos, etc.). El dominio de todo ello resultará imprescindible para el ejercicio de las profesiones jurídicas más comunes: abogado, procurador de los tribunales, juez ...

Requisitos

Esenciales

Haber cursado la *Introducción al Derecho Jurisdiccional* de 1er. curso.

Recomendables

- Haber superado la *Introducción al Derecho Jurisdiccional* de 1er. curso.

Guía docente

- Tener conocimientos previos de Derecho Civil y Derecho Mercantil, al ser el *Proceso civil de declaración* una materia instrumental respecto de estas parcelas del Derecho sustantivo.

Competencias

Específicas

- * [7] Aplicación del Derecho. Dentro de la subcompetencia "Selección y obtención de hechos", esta asignatura cuidará de que el estudiante sepa aplicar las reglas sobre la prueba y la carga de la prueba.
- * [7] Aplicación del Derecho. En la subcompetencia "Procedimiento", esta asignatura tendrá un protagonismo central en enseñar al estudiante la manera de ejercer determinados derechos ante los tribunales civiles.
- * [8] Comunicación. En esta asignatura se enseñará al estudiante a redactar escritos procesales básicos.

Básicas

- * Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/

Contenidos

Los contenidos temáticos que figuran a continuación son los que el plan de estudios prevé para esta asignatura.

El primer día de clase se facilitará a los alumnos, a través del campus virtual (*Campus Extens*), un **programa de la asignatura** en el que se desarrollarán esos contenidos temáticos.

Contenidos temáticos

1. Sujetos y objeto del proceso civil
2. Los procesos civiles ordinarios de declaración
3. Los procesos declarativos especiales

Metodología docente

Esta es una asignatura *Campus Extens 50*, lo que significa, por una parte, que tiene una menor presencialidad y, por otra, que el profesor pone a disposición del alumno un espacio virtual (la página de la asignatura en *Campus Extens*) en el que se desarrollarán actividades, habrá material de estudio y consulta y el alumno podrá comunicarse electrónicamente con el profesor.

Actividades de trabajo presencial (1,32 créditos, 33 horas)

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases teóricas	Clases teóricas	Grupo grande (G)	En estas clases se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura; también podrán desarrollarse en	20

Guía docente

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
			ellas actividades teórico-prácticas que resulten adecuadas al número de alumnos de la clase.	
Clases prácticas	Clases prácticas	Grupo mediano (M)	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión y fijación de los contenidos propios de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta.	10
Evaluación	Examen parcial	Grupo grande (G)	El examen parcial abarcará las siete primeras lecciones del manual del curso (= cinco primeros temas del programa de la asignatura): sujetos y objeto del proceso civil de declaración. Este examen, que se celebrará a finales de octubre de 2019, consistirá en la resolución de un cuestionario-test (de 25 preguntas aprox.) sobre los contenidos básicos de dichas lecciones 1ª a 7ª del manual del curso (= temas 1 a 5 del programa de la asignatura. Se realizará sin textos legales.	1
Evaluación	Examen final	Grupo grande (G)	El examen final de enero de 2020 (convocatoria ordinaria) recaerá exclusivamente sobre la materia que no haya sido objeto de examen parcial (lecciones 8ª y ss. del manual del curso = temas 6 y ss. del programa de la asignatura). El examen final de febrero de 2020 (convocatoria extraordinaria) abarcará toda la materia del curso para aquellos alumnos que, no habiendo superado la asignatura en la convocatoria ordinaria de enero (suma de los diferentes elementos de evaluación del curso inferior a 5 puntos), tengan una calificación del parcial inferior a 1 punto y del final de enero inferior a 2 puntos. El examen final consistirá en la resolución de varias preguntas combinadas tipo test y/o de respuesta breve sobre los conceptos básicos de la asignatura, y una pregunta de respuesta larga, de desarrollo. Se realizará sin textos legales. El examen final de enero de 2020(convocatoria ordinaria) y el examen final de febrero de 2020(convocatoria extraordinaria) equivalente a aquél (lecciones 8ª y ss. del manual = temas 6 y ss. del programa) tendrá carácter de " validación ", es decir, la superación de la asignatura estará condicionada a la superación de estos exámenes.	2

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

Actividades de trabajo no presencial (4,68 créditos, 117 horas)

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual	Trabajo personal	Estudio, lectura y preparación de las clases.	92

Guía docente

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo en grupo	Ejercicio	Realización por los alumnos, en grupos de 4 como máximo, de un ejercicio práctico (caso práctico y/o redacción de un escrito procesal) durante el curso, en las fechas que se indicarán (dentro del mes de diciembre de 2018). Los alumnos dispondrá de una semana, como mínimo, para hacer este ejercicio. Se entregará on-line (a través de <i>Campus Extens</i>) y, si es posible, se resolverá posteriormente en clase (M).	25

Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

Evaluación del aprendizaje del estudiante

- Dado el carácter unitario de la disciplina, **han de tenerse bien asimilados los contenidos correspondientes a la *Introducción al Derecho Jurisdiccional*** de 1er. curso, por lo que su desconocimiento influirá negativamente en la evaluación del alumno.
- Excepto en los cuestionarios-test, en todas las demás **actividades del curso se valorará** no solamente el acierto en las respuestas, sino también la **calidad de la exposición**: orden, precisión y concisión, además de conformidad a las reglas de la sintaxis y la ortografía. Una exposición defectuosa permitirá reducir la calificación de una actividad hasta en un 25%, salvo en aquellas actividades que tengan un criterio especial de evaluación de la exposición.
- En caso de que un **alumno no pueda realizar una actividad no recuperable** por una causa extraordinariamente grave y totalmente imprevisible, podrá comunicarlo al profesor, lo más pronto que sea posible, para que éste valore la viabilidad de medidas alternativas.
- El profesor se reserva la facultad de **añadir a la calificación final hasta 1 punto suplementario (bonus)** cuando el trabajo del estudiante en alguna de las actividades del curso presente una calidad extraordinaria o cuando el estudiante realice alguna actividad complementaria que, en su caso, pueda proponer el profesor durante el curso. Este *bonus* no servirá para superar la asignatura en el supuesto de que el promedio de las actividades del curso no alcance la nota de 5.

Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

Guía docente

Clases prácticas

Modalidad	Clases prácticas
Técnica	Técnicas de observación (no recuperable)
Descripción	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión y fijación de los contenidos propios de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta.
Criterios de evaluación	Esta actividad no es recuperable, ni en el periodo de evaluación complementario ni en el extraordinario; por lo tanto, permanecerá con la calificación y peso obtenidos en el momento de su realización. Será objeto de evaluación la participación del estudiante en las clases prácticas (M) (0,50 puntos). Para la evaluación de la participación se tendrá en cuenta la cantidad y calidad de las intervenciones del estudiante en dichas clases prácticas.

Porcentaje de la calificación final: 5%

Examen parcial

Modalidad	Evaluación
Técnica	Pruebas objetivas (recuperable)
Descripción	El examen parcial abarcará las siete primeras lecciones del manual del curso (= cinco primeros temas del programa de la asignatura): sujetos y objeto del proceso civil de declaración. Este examen, que se celebrará a finales de octubre de 2019, consistirá en la resolución de un cuestionario-test (de 25 preguntas aprox.) sobre los contenidos básicos de dichas lecciones 1ª a 7ª del manual del curso (= temas 1 a 5 del programa de la asignatura. Se realizará sin textos legales.
Criterios de evaluación	En la corrección del examen parcial se valorará el acierto del alumno en las respuestas. Las respuestas equivocadas restarán 0,25 puntos c.u. El examen parcial tendrá un peso del 20% de la nota final. Este examen es recuperable sólo en el periodo de evaluación extraordinario (febrero de 2019) para aquellos alumnos que, no habiendo superado la asignatura en enero, tengan una calificación en él inferior a 1 punto.

Porcentaje de la calificación final: 20%

Examen final

Modalidad	Evaluación
Técnica	Otros procedimientos (recuperable)
Descripción	El examen final de enero de 2020(convocatoria ordinaria) recaerá exclusivamente sobre la materia que no haya sido objeto de examen parcial (lecciones 8ª y ss. del manual del curso = temas 6 y ss. del programa de la asignatura). El examen final de febrero de 2020(convocatoria extraordinaria) abarcará toda la materia del curso para aquellos alumnos que, no habiendo superado la asignatura en la convocatoria ordinaria de enero (suma de los diferentes elementos de evaluación del curso inferior a 5 puntos), tengan una calificación del parcial inferior a 1 punto y del final de enero inferior a 2 puntos. El examen final consistirá en la resolución de varias preguntas combinadas tipo test y/o de respuesta breve sobre los conceptos básicos de la asignatura, y una pregunta de respuesta larga, de desarrollo. Se realizará sin textos legales. El examen final de enero de 2020(convocatoria ordinaria) y el examen final de febrero de 2020(convocatoria extraordinaria) equivalente a aquél (lecciones 8ª y ss. del manual = temas 6 y ss. del programa) tendrá carácter de "validación", es decir, la superación de la asignatura estará condicionada a la superación de estos exámenes.
Criterios de evaluación	En la corrección del examen final se valorarán, especialmente, los conocimientos de la materia, la capacidad de razonamiento y discurso jurídico, la claridad expositiva y expresión técnica demostrados por el alumno, así como su manejo de los diversos conceptos y materiales integrados en la asignatura.

Guía docente

El **examen final de enero de 2020** tendrá un peso del 50%. Este examen es recuperable en el período de evaluación extraordinario (febrero de 2020) para aquellos alumnos que, no habiendo superado la asignatura en la convocatoria de enero, tengan una calificación del final inferior a 2 puntos (o que, aun teniendo de dicho examen una nota igual o superior a 2 puntos, renuncien a ella previamente al examen de febrero de 2020).

El **examen final de febrero de 2019** abarcará toda la materia del curso para aquellos alumnos que, no habiendo superado la asignatura en enero, tengan una calificación del parcial inferior a 1 punto y del final de enero inferior a 2 puntos. En este caso, la valoración del examen de febrero será global y tendrá un peso del 70%.

Porcentaje de la calificación final: 50%

Ejercicio

Modalidad	Estudio y trabajo autónomo en grupo
Técnica	Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas (no recuperable)
Descripción	Realización por los alumnos, en grupos de 4 como máximo, de un ejercicio práctico (caso práctico y/ o redacción de un escrito procesal) durante el curso, en las fechas que se indicarán (dentro del mes de diciembre de 2018). Los alumnos dispondrá de una semana, como mínimo, para hacer este ejercicio. Se entregará on-line (a través de Campus Extens) y, si es posible, se resolverá posteriormente en clase (M).
Criterios de evaluación	Esta actividad no es recuperable, ni en el período de evaluación complementario ni en el extraordinario; por lo tanto, permanecerá con la calificación y peso obtenidos en el momento de su realización.

En la corrección del **ejercicio** se valorará especialmente: a) la demostración por el alumno de un buen conocimiento de los contenidos básicos de la asignatura que se correspondan con el ejercicio propuesto; b) la capacidad de exponer ideas y soluciones de forma clara y precisa; c) la calidad y adecuación de la fundamentación legal, jurisprudencial y doctrinal empleada para resolver las cuestiones planteadas; d) en su caso, la capacidad para buscar, analizar y proponer posibles cauces y estrategias de defensa de los intereses de la parte procesal; e) en su caso, la redacción del escrito procesal de que se trate (demanda, contestación, recurso...) con orden, precisión y concisión, y en particular, la inclusión en la "súplica" del escrito de todas aquellas peticiones que se corresponden con los intereses de la parte; f) en su caso, la capacidad para discernir qué hechos deben ser probados, por quién y cómo.

En caso de hallarse ejercicios patentemente copiados, se aplicará el art. 33 del Reglamento Académico UIB y, como mínimo, se reducirá la calificación del ejercicio entre un 50 y un 100%. Igualmente se considerará fraude, con las mismas consecuencias, hacer pasar como propios textos ajenos, extraídos, por ejemplo, de Internet (se recomienda leer el documento *Google: cómo usarlo y cómo no usarlo en el Grado de Derecho*).

El profesor se reserva la facultad de condicionar la calificación de un ejercicio a la realización de una entrevista con los estudiantes destinada a comprobar la autoría efectiva de aquél.

Porcentaje de la calificación final: 25%

Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Bibliografía básica

- I. TAPIA FERNÁNDEZ y F. LÓPEZ SIMÓ, *Lecciones de Derecho Procesal Civil I: El proceso civil de declaración*, Ediciones UIB (colección Materiales Didácticos, núm. 159), Palma de Mallorca, 2012. (**Aviso importante:** los autores están preparando una nueva edición de este libro).

Este libro será el manual del curso. El Servei de Biblioteca i Documentació de la UIB pone a disposición de los estudiantes algunos ejemplares del mismo. Si el alumno desea emplear su propio manual, conviene que **no lo adquiera antes del inicio de las clases**.



Guía docente

- Textos legales: LEC y LOPJ, fundamentalmente (siempre actualizados: última edición!!).

Bibliografía complementaria

A. DE LA OLIVA, I. DÍEZ-PICAZO y J. VEGAS, *Curso de Derecho Procesal Civil, I (Parte General) y II (Parte Especial)*, Editorial Ramón Areces, Madrid, 2012 (vol. I) y 2014 (vol. II). (Aviso: los autores están preparando una nueva edición de estos libro).

Otros recursos

Sitio web de la asignatura en Campus Extens

